

[\(/Default.aspx\)](#)



Jueves 21 de Abril, 11:42:37

Proceso de compra

Número del proceso de compra

420-0505-LPU22

Número de expediente

EX-2022-13910183- -GCABA-HGNRG

Nombre del proceso de compra

ADQUISICIÓN DE CLAVOS ENDOMEDULARES

Unidad Operativa de Adquisiciones

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Información básica del proceso

Nº de proceso

420-0505-LPU22

Nombre de proceso

ADQUISICIÓN DE CLAVOS ENDOMEDULARES

Objeto de la contratación

ADQUISICIÓN DE CLAVOS ENDOMEDULARES

Procedimiento de selección

Licitación pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Monedas de cotización

Tipo de cotización: Por oferta

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

Plazo mantenimiento de la oferta

20 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4962-5481 (COMPRAS - GASTÓN) 4962-5433/4964-2686 (Dr Juan Carlos Krauthamer - Ortopedia yTraumatología)

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 31

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

No

Otros requisitos obligatorios**Acepta prórroga**

Si


Valor de unidad de compra

62,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
420-1902-SG22	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Normal	1/4/2022

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Acciones
1	2-9-5-0	33.01.002.0405.6	CLAVO ENDOMEDULAR - COMPONENTE PERNO DE BLOQUEO . Modelo: Titanio	30,00 UNIDAD	

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

21/4/2022 11:00:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

21/4/2022 11:10:00

Fecha y hora final de consultas

25/4/2022 13:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

21/4/2022 11:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

28/4/2022 10:30:00



Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

28/4/2022 10:30:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	 

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>Deberá completar la oferta económica a través de los formularios disponibles en el sistema BAC. Deberá contemplarse lo establecido en el Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, por lo cual debe incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el precio cotizado. La moneda de cotización será el Peso (moneda de curso legal en la República Argentina). LOS OFERENTES DEBEN MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EN EL RIUPP Y ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN LOS RUBROS Y CLASES CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES OFERTADOS - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y tres (3) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor. Asimismo, el remito original debe estar acompañado por el certificado de implante y/o etiquetas de la prótesis gestionada - Luego de concretar la entrega, el remito original conformado por jefe de servicio deberá dejarse en Farmacia para no interrumpir el circuito de confección y autorización del Parte de Recepción Definitiva. El remito duplicado conformado quedará en poder del adjudicatario, mientras que el triplicado y demás versiones de estos, en el servicio solicitante. El alcance de responsabilidad del Hospital llega hasta la autorización con segunda firma del parte de recepción definitiva, momento a partir del cual el proveedor podrá visualizarlo mediante el sistema de compras y contrataciones electrónicas Buenos Aires Compras.</p>	No requiere adjuntar documentación
2	<p>PLAZO Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura - FORMA DE PAGO: establecida en artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Observaciones propias de los renglones: para huesos largos, con o sin perno bloqueo	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>Pedido para cubrir las necesidades semestrales de cirugías - DÍAS, HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: de lunes a viernes de 8 a 13 hs en Ortopedia y Traumatología. Unidad XIII. Responsable de área: Dr. Krauthamer Juan Carlos - PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: A realizarse en entrega a requerimiento del servicio dentro de los cinco (5) días a partir de la confirmación de la fecha de cirugía por parte del médico tratante - NOTA: en aquellos productos que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Médicos (MSAL), los oferentes deberán encontrarse en condiciones de realizar transacciones en el sistema al momento de ofertar.</p>	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	IF-2022-01454288- -HGNGR		13/4/2022	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

2,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

4,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato**Monto**

\$ 3.377.520,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

6 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Jorge Gastón	Najamu	DNI	28848743	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Penalidades

Nº penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Osvaldo Jesús Lopez	IF-2015-27605589- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fernando Adrian Jover	IF-2015-27606192- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Claudia Graciela Carrizo	IF-2015-27055721- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Jorge Gastón Najamu	IF-2015-27055067- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fabián Omar Salgueiro	IF-2016-11435757- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Juan Carlos Krauthamer	IF-2019-22689155- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q

Cantidad de Evaluadores considerados:**Actos administrativos**

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2022-14141442- -HGNGR	DI-2022-113-HGNGR	21/4/2022	Q

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	DI-2022-14141442- -HGNGR	DI-2022-113-HGNGR	21/4/2022	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

No

[Imprimir](#)

Volver

Imprimir

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1378-g4f289a7

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)

CLAUSULAS PARTICULARES LICITACION PUBLICA y CDI inciso 3

1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar. El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas. El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 24º de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta.

La oferta deberá estar en estado confirmada por la figura del Administrador Legitimado, caso contrario no será tenida en cuenta.

Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

g) Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión del dictamen o la recomendación de ofertas, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario, en el Dictamen o la recomendación, cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72 hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.

3) CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.:

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Gobierno reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado. El número de CUIT correspondiente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: 34-99903208-9 (Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de **sesenta (60) días**, contar de la fecha de la apertura. Aquel oferente que mencione un mantenimiento de oferta por un término menor al establecido en esta cláusula quedará descartada administrativamente por condicionamiento.

5) GARANTÍA DE LA OFERTA:

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Para los procedimientos mediante BAC, al momento de elaborar sus propuestas, los oferentes deben identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo establezca el correspondiente formulario electrónico. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas contado a partir del acto de apertura, División Tesorería en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., bajo apercibimiento de proceder al descarte de la oferta.

La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.

b) **EXCEPCIONES:** No será necesario constituir la garantía de la oferta, ni de adjudicación cuando el monto de la oferta o de la orden de compra o instrumento contractual no supere el límite de las Cien Mil Unidades de Compra (U.C. 100.000) (artículo 18 inciso a del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

El valor de la unidad de compra (U.C.) para el ejercicio 2022 ha sido fijado en pesos sesenta y dos (\$62,00) según lo dispuesto en el artículo 35º inciso b de la Ley Nº 6507 BOCBA Nº 6285.

6) PRERROGATIVA DEL GCABA:

La Administración podrá solicitar una mejora en el precio de oferta a todos los oferentes, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Gobierno. Por aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley, ante la negativa del oferente de mejorar el precio, queda a criterio de la Comisión de Evaluación de Ofertas proseguir con la preadjudicación, debiendo justificar tal situación (artículo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

7) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En los procedimientos tramitados mediante BAC, el contrato se perfecciona con la recepción en BAC de la Orden de Compra o Venta o Convenio Marco o con la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la notificación. Caso contrario, el contrato quedará perfeccionado en forma automática. Si la notificación de la Orden de Compra o Venta, se realizare vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el adjudicatario podrá rechazarla dentro los tres (3) días posteriores a su notificación. Si no lo hiciere, el contrato quedará perfeccionada (artículo 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

8) DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO:

Los Organismos Contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

9) PRÓRROGA Y AMPLIACION DEL CONTRATO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga y/o ampliación del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

10) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

En el caso de prótesis, el/los remitos deberán estar acompañados por certificado de implante con las etiquetas correspondientes.

11) PAGO – PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La forma de pago se ajustará a lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

12) PENALIDADES:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Comprobante**

Número: IF-2022-01454288-GCABA-HGNRG

Buenos Aires, Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: Cláusulas particulares LPU y CDI inc 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.01.05 09:17:51 -03'00'

FREIGEIRO DANIEL
Subdirector Medico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.01.05 09:17:51 -03'00'